



Escuela Industrial N° 1 “Gral. Enrique Mosconi”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT

El siguiente acuerdo tendrá vigencia el presente ciclo lectivo 2023, y será parte del Acuerdo Escolar de Convivencia de la Escuela Industrial N°1, el cual será revisado y trabajado institucionalmente, durante este año, para su actualización definitiva.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

La Comunidad Educativa del EICO N°1 construye los acuerdos para promover la saludable convivencia entre los actores institucionales en el marco del respeto, la tolerancia, el diálogo y la escucha. Apuntamos a una convivencia que esté orientada a la resolución pacífica de los conflictos, contribuyendo a la prevención de la violencia y a la promoción de hábitos saludables que favorezca el desarrollo del quehacer pedagógico y el clima institucional.

Se propician y respetan las diversidades personales, sociales y culturales garantizando la inclusión e integración de todos los sujetos de nuestra institución, consolidando la autonomía personal y la capacidad de vincularse con otros, transmitiendo conocimientos y competencias que sean relevantes para integrarse a la sociedad democrática y al mundo del trabajo manteniendo la capacidad crítica y adquiriendo la perspectiva del interés común.

Nuestra escuela tiene como finalidad contribuir al desarrollo de todas las dimensiones de la persona, posibilitando a los estudiantes a posicionarse como protagonistas en el pleno ejercicio de la ciudadanía. Pretendemos promover en las actividades diarias, vivencias cotidianas que reflejen los valores de solidaridad, respeto, diálogo y responsabilidad, basamentos para la construcción de una convivencia democrática.

Las **normas de convivencia** buscan crear un clima de respeto, armonía, justicia y solidaridad entre todas las personas que participan de la vida escolar. Con el objeto de colaborar con la educación integral de los estudiantes, y por ser la institución escolar, la prolongación de sus hogares en la formación de hábitos y buenas costumbres, surgen las siguientes pautas de conducta y normas de convivencia:

1°) RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

- Asistir en forma regular y puntualmente a clases en los turnos respectivos y recreos, respetando las normas de presentación, higiene y pulcritud.
- Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades. Participando en todas las actividades formativas y complementarias que se organicen y planifiquen.
- Observar buena conducta, dentro y fuera de la escuela, como también respetar las pautas y normas de convivencia establecidas, y a todos los miembros de la comunidad educativa de nuestra institución.
- El estudiante en sus tareas diarias deberá tener actitud de respeto hacia sus pares y mayores, dentro y fuera del establecimiento. Respeto a los símbolos patrios y conducta adecuada en los actos escolares; cuidado y limpieza de las aulas, paredes, mesas y sillas, piso, etc, y demás instalaciones de la institución.
- Aquellos estudiantes que fueran partícipes de agresiones verbales y/o físicas, entre pares y/o demás miembros de la comunidad educativa, de nuestra institución, mediante un acta comunicada a los padres



Escuela Industrial N° 1 "Gral. Enrique Mosconi"

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT

y/o tutores, deberán compensar dicha situación, con una actividad reparadora y de reflexión de carácter pedagógico.

- El cuaderno de comunicaciones es un documento indispensable en el nexo escuela- familia. Todos los estudiantes, sin excepción, deberán llevarlo diariamente a clases y talleres, ya que es el medio a través del cual los preceptores y docentes remitirán la información y las novedades a los padres y/o tutores, y cuya notificación el estudiante deberá mostrar al siguiente día.

- No está permitido el libre uso de teléfonos celulares, dispositivos musicales u otros aparatos tecnológicos que generen distracción, como auriculares, sistemas electrónicos de reproducción de audio, vídeo y juegos, etc. Durante las horas de clase los mismos deberán permanecer apagados, y en caso de ser detectados durante la hora de clase por el profesor, éstos podrán ser puestos a resguardo y dejarlos en la sala de preceptores, los cuales serán retirados solo por el padre y/o tutor.

- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamientos y materiales didácticos de la escuela. Si un alumno fuera descubierto en acciones destructivas, causando daños y roturas en materiales de enseñanza (libros de texto, mapas, elementos de dibujo, materiales de laboratorio, equipos informáticos), en el mobiliario escolar (paredes, pizarrón, escritorios, mesas y sillas etc.), en los sanitarios, o, en los elementos de profesores y compañeros, estos serán reparados a su cargo y costo exclusivo, no eximiéndose de las medidas disciplinarias que se considere.

- El robo o hurto de objetos o materiales pertenecientes al establecimiento, al personal de la institución, o compañeros de curso u otras divisiones, es una conducta totalmente reprochable y va en contra de los valores que, como institución queremos transmitir y fomentar. Si se detecta esta situación, serán sancionados y deberán reparar y/o reponer los objetos o materiales en cuestión.

- No se puede asistir a la escuela, bajo ningún concepto, con los siguientes elementos:

- Elementos de valor. Por ejemplo, joyas, instrumentos electrónicos, etc. **LA ESCUELA NO SE HARÁ CARGO** en caso de pérdida, extravío o rotura de estos objetos.
- Revistas o publicaciones de carácter inapropiado (pornografía, etc)
- Elementos cortantes, filosos, y peligrosos para la convivencia escolar.
- Bebidas alcohólicas, cigarrillos o drogas de cualquier tipo.
- Elementos de pirotecnia, fósforos o encendedores.

- El cuidado y tenencia de objetos de valor, bienes personales o elementos de trabajo escolar será responsabilidad exclusiva de cada alumno, como por ejemplo calculadora, elementos de dibujo, sus útiles escolares, etc.

- Queda terminantemente prohibido fumar, ingerir alcohol o consumir drogas en el establecimiento e inmediaciones (en un radio de 100m), así como asistir alcoholizado o drogado a cualquier actividad educativa.

- Queda terminantemente prohibido masticar chicles, ingesta y/o consumo de alimentos, bebidas, tomar mate, etc. durante las horas de clases, en especial en las horas de prácticas de laboratorio y talleres.

- No está permitido salir del aula en las horas de clases, restringiéndose al máximo las salidas, quedando a exclusiva decisión y responsabilidad del docente otorgar el permiso en un caso de fuerza mayor.

- En los recreos está prohibida la permanencia de alumnos en el aula, como también de alumnos extraños al curso.



Escuela Industrial N° 1 “Gral. Enrique Mosconi”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT

- Está prohibido circular por el hall y pasillos, tanto en las horas libres como en horas de clase.
- Los estudiantes podrán retirarse del establecimiento únicamente cuando el padre, madre o tutor asistan personalmente a retirarlo, quienes acordarán la salida del estudiante junto al jefe de preceptores, quien autorizará el permiso debiéndose justificar el motivo. En ningún momento se autorizará el retiro de alumnos por medio de notas enviadas por los padres.
- Los estudiantes no podrán salir del establecimiento durante los recreos, excepto cuando sea autorizada por el jefe de preceptores por causas que se estime justificada. Si llegara a retirarse de la escuela sin justificación serán sancionados.
- Todo estudiante, aun siendo mayor de edad, debe cumplir con las pautas y normas de convivencia establecidas por la Institución.

2°) SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL.

La importancia del uso del uniforme en la nuestra Escuela.

Es más barato a la larga ya que con un par de uniformes es suficiente, no hace falta tener ropa diferente para cada día.

No existe presión sobre qué ponerse o sobre si la ropa gustará o causará burlas. Disminuye la presión sobre las marcas de moda y la imagen personal.

Se tarda menos tiempo en arreglarse, ya que no hay que decidir.

Reduce la violencia en las aulas.

No genera desigualdad. Se evitan comparaciones entre los alumnos por las prendas de vestir.

Ayuda a los chicos y chicas a sentirse parte de un colectivo y crear sensación de grupo, lo que beneficia las buenas relaciones entre todos.

Permite la identificación de los alumnos en las salidas y entradas de la escuela.

Algunos uniformes, o ciertas partes de los mismos contribuyen a la seguridad sobre todo los que se usan en el ámbito del taller.

Por nuestra escuela circulan 1324 estudiantes a diario por los diferentes sectores de la institución y se hace indispensable poder identificarlos para que de esa manera sepamos que no hay personas extrañas en el establecimiento y brindar seguridad para toda la comunidad educativa.

Por esta razón es de suma importancia que tanto en la teoría, como en el taller, los diferentes laboratorios y Educación Física, nuestros estudiantes asistan con uniforme.



Escuela Industrial N° 1 “Gral. Enrique Mosconi”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT

- Deberán asistir todos los días a clases observando normas de presentación, higiene y aseo general:
 - Los varones asistirán a clases con pullover verde, pantalones de vestir o jeans, camisa, corbata, chombas autorizadas con el logo de la institución, zapatos y/o zapatillas negras (no se permitirán bajo ningún modo zapatillas tipo deportivas o de colores).
 - Las mujeres con pollera hasta la rodilla, pullover verde, camisa, corbata, chombas autorizadas con el logo de la institución, zapatos y/o zapatillas negras (no se permitirán bajo ningún modo zapatillas deportivas o de colores). En invierno o días de frío podrán concurrir con pantalones jeans (no buzo jogging o similar).
- A clases de Educación Física con buzo, equipo de gimnasia o ciclista y remera (no se permite el uso de top), zapatillas pulcras y cabello atado.
- A clases de taller “obligatoriamente” deberán concurrir vestidos con mameluco u overol, el guardapolvo se utilizará según el año que curse y especialidad, calzado de seguridad con punta de acero (botines u otros de similares características).
- A clases de laboratorio (contra-turnos de Química e Informática) deberán concurrir según lo descrito en los ítems en el punto 2°- arriba mencionado; bajo ninguna circunstancia, ni aun aduciendo tener Educación física o taller, podrán vestir con ropa de gimnasia (buzos o pantalón joggings ni zapatillas).
- Los alumnos de la especialidad IP que concurren a las clases de laboratorio deberán usar obligatoriamente el guardapolvo, el cual será de uso personal.
- Todos los alumnos que concurren a la escuela en sus distintas actividades, deberán hacerlo sin gorras, aros, pulseras, colgantes, piercings, u otros ornamentos y cualquier otro accesorio que cubra la cabeza y tape su cara.
- Con respecto al cabello los varones deberán llevar preferentemente el pelo corto. En caso de tenerlo largo, tanto varones como mujeres deberán mantenerlo limpio y atado en forma de rodete.
- De no cumplirse con las normas de presentación descriptas en este punto, el jefe de preceptores y/o los preceptores podrán hacer retornar al estudiante a su casa a cambiarse de ropa, para ello, se deberá llamar a/los tutores a efecto de buscarlo, y luego si el estudiante podrá reincorporarse a clase en forma adecuada. En este caso, se contempla la asistencia hasta que el estudiante regrese al establecimiento.

3° DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- El horario de entrada a clases en la Escuela es:
 - o TURNO MAÑANA: 7.20 Hs. a 13.10Hs.
 - o TURNO TARDE: 13.30 Hs. a 19.10 Hs.
 - o TURNO NOCHE: 18.00 Hs. a 23.50 Hs.
- El horario del taller es el siguiente:
 - o 1er Turno: 7.20 Hs. a 10.50 Hs.
 - o 2do. Turno: 10.50 Hs. a 15.20 Hs.



Escuela Industrial N° 1 “Gral. Enrique Mosconi”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT

o 3er. Turno: 14.30 Hs. a 18.00 Hs.

o 4to. Turno: 18.00 Hs. a 21.30 Hs.

- El horario y días de clases de Educación Física varía según el grupo.
- El alumno deberá asistir a la totalidad del horario de la jornada escolar (no pudiéndose computar la asistencia por materia, como tampoco podrá ingresar a media jornada “con presente” a una materia, una vez registrada la inasistencia en el parte diario del preceptor, al inicio de la jornada.
- Todas las inasistencias deben ser justificadas, dentro de las 48 Hs., por el padre, madre o tutor, o mediante certificado médico, el cual presentarán con original y fotocopia, para Educación Física, taller e informática en caso de ser necesario, las que deberán ser entregadas en las preceptorías correspondientes.
- Se controlarán estrictamente las llegadas tarde, colocándose la tardanza en el parte diario a los alumnos que llegaran tarde hasta 15 minutos de iniciada la jornada de clases (Taller, Laboratorio, Educación Física) y pasados los 15 minutos les corresponderá ausente y sólo se autorizará el ingreso al establecimiento cuando el tutor, en persona, acompañe al alumno y justifique el motivo de la tardanza.
- Con respecto a las llegadas tarde a horas de clases en los recreos, el preceptor le llamará la atención en forma verbal, de reiterarse la falta el alumno deberá firmar el cuaderno de disciplina y se citará al tutor, de continuar con esta actitud, las autoridades podrán aplicar las sanciones que estimen pertinentes (firma en el libro de disciplina, actas compromiso, suspensión., etc).
- Las inasistencias a clases, taller, educación física, laboratorios, informática, etc. Se computarán como 1 (una) inasistencia a la hora de cada espacio curricular de la jornada escolar.
- Para el control de las llegadas tarde en la planilla de asistencias de cada módulo, o espacio curricular, cada 3 (tres) tardanzas se computará 1 (una) inasistencia.
- Cuando por horario un curso tenga clases en pre horas, la asistencia se registrará al ingreso a la misma (no 18.00Hs.).
- Respecto a las horas libres no es obligación de la institución adelantar las horas de clase. Las que quedarán a exclusiva disponibilidad o disposición de los Sres. Profesores.
- En las horas libres los alumnos deberán permanecer en el aula en compañía de su preceptor/a; podrán utilizar otros espacios del edificio escolar para realizar actividades escolares como biblioteca, etc., pero siempre deberán estar acompañados del preceptor o un docente responsable.
- Los estudiantes deberán cumplir con todos los requisitos de acreditación, promoción y asistencia previstos en el Acuerdo 075/14, Régimen Académico para las escuelas secundarias.



Escuela Industrial N° 1 “Gral. Enrique Mosconi”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT

4° SANCIONES Y/O CONSECUENCIAS POR TRANSGREDIR LAS PAUTAS Y NORMAS DE CONVIVENCIA:

Corresponde a la Dirección de la Escuela determinar las sanciones que se deban aplicar a los estudiantes en caso de cometer actos de indisciplina y/o conductas no deseadas.

Toda sanción que se aplique, tendrá por objetivo regular las conductas y garantizar la convivencia armoniosa en la escuela, implica un procedimiento destinado a señalar que una persona ha transgredido con su conducta una norma establecida en el presente Acuerdo de Convivencia.

Debe tener esencialmente una finalidad educativa y guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Esto requiere de instancias de reflexión conjunta para lograr la modificación de dicha conducta a partir de la reflexión y toma de conciencia.

Las violaciones o transgresiones de las normas se calificarán como leves, graves y muy graves; en función del alcance de la ofensa o daño producido y considerando el contexto en que la misma se produjo.

Las sanciones podrán ser aplicadas a todos y cada uno de los involucrados con carácter individual, aunque la falta sea cometida en forma grupal. Todos los integrantes de un grupo que no cumple con las normas establecidas en el Acuerdo son responsables individualmente de la inobservancia cometida habiéndose comprobado su presencia en el lugar y momento de la transgresión. Todas las personas tienen la obligación de actuar evitando que se cometa la transgresión de la norma.

Las sanciones que podrán aplicarse frente a una falta por parte de los estudiantes son:

Para faltas leves:

- i. Llamado de atención oral,
- ii. Apercibimiento escrito:
 1. Firma en el registro anecdótico de convivencia escolar,

Para faltas graves:

2. Actas compromiso con comunicación a los padres/tutore
- iii. Realización de acciones reparatorias y actividades de servicio comunitario-escolar.

Para faltas muy graves

- iv. Suspensión de 1 a 3 días,
- v. Transferencias de curso



Escuela Industrial N° 1 “Gral. Enrique Mosconi”

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT

vi. Cambio de establecimiento.

Cualquier otra situación no contemplada en el presente, será analizada en particular y se aplicará la sanción correspondiente, teniendo en cuenta la reglamentación vigente y la gravedad de cada caso.

5° DE LA SEGURIDAD

- Tanto los profesores como los Maestros de Enseñanza Práctica, Ayudantes de laboratorio, deberán concientizar al alumnado sobre las normas de seguridad e higiene, para prevenir posibles accidentes y/o el cuidado de los elementos que deban utilizar.
- Los alumnos deberán ingresar al taller y/o laboratorios con la vestimenta apropiada, cabello debidamente recogido, y elementos de protección necesarios para su seguridad personal.

6° DERECHO Y RESPONSABILIDAD DE PADRES Y/O TUTORES

- Asegurar la concurrencia de su hijo al establecimiento, y controlar que asista con la vestimenta adecuada, según lo establecido en este acuerdo, y con los elementos correspondientes a cada ámbito de trabajo.
- Justificar en tiempo y forma las inasistencias de sus hijos. En caso de falta a una evaluación pautada deberá comunicar a la institución el mismo día que ocurriera la inasistencia y el motivo de la misma.
- Realizar el seguimiento y apoyo necesario en la evolución del proceso educativo de su hijo, durante toda la trayectoria escolar.
- Respetar, y hacer respetar a su hijo, a la autoridad pedagógica y las normas de convivencia descritas en este acuerdo.
- Concurrir al establecimiento periódicamente a consultar a los docentes, que corresponda, sobre el proceso en la trayectoria escolar de su hijo, en los estudios, como así también cuando la institución requiera de su presencia, como reuniones de padres, entrega de boletines, citaciones, etc.
- Mantener una fluida comunicación con la escuela a través del cuaderno de comunicaciones, informando novedades sobre el alumno, como así también notificarse cada vez que se le requiera.

NOTIFICADOS:

FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA DEL TUTOR



Escuela Industrial N° 1 "Gral. Enrique Mosconi"

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DOCENTE - CBT